 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Código: DTH-GEH-FR-41
		Página: 1 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

## UNIVERSIDAD DE NARIÑO

### ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA PÚBLICA N° 0019- 2022

**Dependencia Gestora:** SECCION DE INFRAESTRUCTURA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

EL ARRENDADOR se obliga a arrendar sus servicios inmateriales a favor de la Universidad de Nariño, de manera autónoma e independiente como docente en la modalidad de servicios prestados para la dirección de los Cursos de Lenguaje y Herramientas Informáticas dentro de la programación del semestre Académico A del año 2022. En modalidad virtual, con una intensidad de 60 horas, 4 horas semanales.

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario realizar la convocatoria pública para el proceso contractual en la modalidad de prestación de servicios profesionales de un profesional para desempeñarse como docente en la modalidad de servicios prestados para la dirección de los Cursos de Lenguaje y Herramientas Informáticas dentro de la programación del semestre Académico A del año 2022, en modalidad Virtual, con una intensidad de 60 horas, 4 horas semanales.

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicará la presente convocatoria, así como los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web institucional, medios con los cuales se pretende garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia.

#### 3. PUBLICIDAD

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicará la presente convocatoria, así como los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web institucional, medios con los cuales se pretende garantizar los principios de publicidad y libre concurrencia.

#### 4. CONDICIONES GENERALES

##### 4.1 PERFIL(ES) REQUERIDO (S):

Í T E M	DESCRIPCIÓN DE LOS PERFILES				
	NUMERO DE VACANTES	TITULO REQUERIDO	EXPERIENCIA	REQUISITOS ADICIONALES – Franja a Aplicar	MODALIDAD CONTRACTUAL
1	1	Profesionales afines alas Ciencias de la Computación tales como, Licenciado en Informática Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electrónico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia docente universitaria en el área mínima de un año,</li> <li>- o ser egresado distinguido de los programas de Licenciatura en Informática, Ingeniería de Sistemas e</li> </ul>	Franja 1 - martes y viernes de 8 a 10 a.m.  Inicio: 7 de junio de 2022 Finalización: 14 de octubre de 2022	Contrato arrendamiento de servicios de



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**SECCIÓN DE TALENTO HUMANO**  
**ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION PERSONAL**  
**ADMINISTRATIVO**

Código: DTH-GEH-FR-41

Página: 2 de 5

Versión: 1

Vigente a partir de: 2022-03-03


			Ingeniero Electrónico de la Universidad de Nariño, - o tener mención meritoria o laureada en el trabajo de dichos Programas.		
2	1	Profesionales afines a las Ciencias de la Computación tales como, Licenciado en Informática Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electrónico	- Experiencia docente universitaria en el área mínima de un año, - o ser egresado distinguido de los programas de Licenciatura en Informática, Ingeniería de Sistemas e Ingeniero Electrónico de la Universidad de Nariño, - o tener mención meritoria o laureada en el trabajo de dichos Programas	Franja 2 - martes y viernes de 4 a 6 p.m.  Inicio: 7 de junio de 2022 Finalización: 14 de octubre de 2022	Contrato laboral o contrato de arrendamiento de servicios
3	1	Profesionales afines a las Ciencias de la Computación tales como, Licenciado en Informática Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electrónico	- Experiencia docente universitaria en el área mínima de un año, - o ser egresado distinguido de los programas de Licenciatura en Informática, Ingeniería de Sistemas e Ingeniero Electrónico de la Universidad de Nariño, - o tener mención meritoria o laureada en el trabajo de dichos Programas	Franja 3 - sábado de 8 a 12 m.  Inicio: 11 de junio de 2022. Finalización 15 de octubre de 2022	Contrato laboral o contrato de arrendamiento de servicios
3	1	Profesionales afines a las Ciencias de la Computación tales como, Licenciado en Informática Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electrónico	- Experiencia docente universitaria en el área mínima de un año, - o ser egresado distinguido de los programas de Licenciatura en Informática, Ingeniería de Sistemas e Ingeniero Electrónico de la Universidad de Nariño, - o tener mención meritoria o laureada en el trabajo de dichos Programas	Franja 3 - sábado de 2 a 6 p.m.  Inicio: 11 de junio de 2022. Finalización 15 de octubre de 2022	Contrato laboral o contrato de arrendamiento de servicios

#### 4.2. ACTIVIDADES DEL PERFIL

##### ACTIVIDADES/FUNCIONES ESPECÍFICAS

Dirigir, orientar y evaluar los cursos de Lenguaje y Herramientas Informáticas en la Universidad de Nariño, Semestre Académico A 2022, IH 60 horas. 4 horas semanales

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	RESULTADO ESPERADO
-------------------------	--------------------

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Código: DTH-GEH-FR-41
		Página: 3 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

1. Dirigir, orientar y evaluar los cursos de Lenguaje y Herramientas Informáticas en la Universidad de Nariño, en modalidad Virtual.	Curso ejecutado- octubre 2022
2. Cumplir con la totalidad de horas	60 horas – 4 horas semanales
3. Ingreso a la Plataforma Sapiens el boletín definitivo de notas	Boletín definitivo de Notas
4. Entregar Boletín definitivo de notas en OCARA con copia a la Sección de Infraestructura de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones	Boletines definitivos entregados
5. Tramitar Paz y Salvo de OCARA	Paz y Salvo

#### 4.3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será determinable a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el día 15 del mes de octubre del año 2022, cuando se surtan la totalidad de las horas (60 horas) del curso en cada franja horaria a ejecutar (4 horas semanales).

#### 4.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto oficial el valor de DIEZ MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. (\$10.068.904,00)

#### 4.5. VALOR DEL CONTRATO

El valor cada contrato resultante de la presente convocatoria se estima en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$2.517.226,00).

#### 4.6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato resultante de la presente convocatoria será cubierto con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto de la Universidad de Nariño.

Número de CDP	Fecha de expedición
0240-1	11/01/2022

#### 4.7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

#### 4.8. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor, el cual será el Director de la Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación de la Universidad de Nariño.

### 5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Modalidad: Convocatoria Pública de Menor Cuantía


La escogencia del contratista con arreglo en esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo 126 del 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

### 6. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de selección, será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de selección estará conformado de la siguiente manera:

- ✓ Director de la Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones.
- ✓ Profesional designado por Dependencia solicitante del servicio.
- ✓ Jefe de Talento Humano o su delegado.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Código: DTH-GEH-FR-41
		Página: 4 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar la persona natural que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal como se detalla a continuación, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato y tal como lo establece la Resolución por medio de la cual se establece la Tabla de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Universidad de Nariño, vigente, así:

HONORARIOS OPS 2022	
NIVEL	HONORARIOS 2022
ENTRENADOR	\$ 1.147.889,00
SECRETARIO	\$ 1.387.592,00
ASISTENTE	\$ 1.304.262,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 1.498.353,00
TECNICO	\$ 1.878.138,00
PROFESIONAL	\$ 2.517.226,00

Con el propósito de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la labor. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

## 8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación. Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2

Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3

Probable (Probablemente va a ocurrir): 4


Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias): 5

### 8.1. Riesgos Económicos

Tipificación del Riesgo	Asignación del Riesgo	Valoración
Fluctuación de los precios de los servicios	Contratista	2

### 8.2. Riesgos Operativos

Tipificación del Riesgo	Asignación del Riesgo	Valoración
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	Contratista	1
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1904	<b>SECCIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS – CONTRATACION PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	Código: DTH-GEH-FR-41
		Página: 5 de 5
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2022-03-03

### 8.3. Riesgos Financieros

Tipificación del Riesgo	Asignación del Riesgo	Valoración
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1

### 8.4. Riesgos Sociopolíticos

Tipificación del Riesgo	Asignación del Riesgo	Valoración
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

### 8.5. Riesgos naturales y/o ambientales

Tipificación del Riesgo	Asignación del Riesgo	Valoración
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención antrópica que puedan tener impacto en la correcta ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, “las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen”. En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.


**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.



**ING. JESUS INSUASTI PORTILLA**  
**Director Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones**  
**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Proyectó: Gloria Hurtado Secretaria Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones  
 Revisó: Ing. Jesús Insuasti Portilla – Director Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones 

Revisaron:

Dra. Elizabeth Cabrera Ramos – Jefe de Talento Humano   
 Michael Steven Cortés P. – Analista de Talento Humano 